



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por los artículos, 113, 117, 135, 177, 178, 182, 190, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I.** En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II.** En el capítulo referente a "**CONTENIDO**" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III.** En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 2015, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la proposición con punto de acuerdo de referencia.

El 26 de octubre de 2015, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes el punto de acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

Con la intención de facilitar la transición digital, la reforma en materia de telecomunicaciones, tanto a nivel constitucional como en la legislación federal definió plazos, condiciones, acciones específicas y autoridades responsables.

De esta manera, quedó plasmada tanto en la Constitución Federal como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que la transición digital terrestre culminaría el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, se dispuso que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevaría a cabo los programas y acciones vinculados con la política de transición a la televisión digital terrestre, para la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores a la población.

La reforma en materia de telecomunicaciones se pensó en todo momento desde una perspectiva social e incluyente. En virtud de ello, se estableció que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) concluiría la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida en todo el país, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcanzara un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

El Gobierno de la República emprendió un esfuerzo loable y sin precedentes para asegurar el tránsito a la televisión digital. Hasta el 18 de octubre del año en curso, el Gobierno Federal había hecho entrega de 6.2 millones de televisores digitales, beneficiando a 9.4 millones de hogares de escasos recursos, que equivalen a prácticamente una tercera parte de los hogares del país. Ello con el objetivo de que el apagón analógico no signifique dejar sin televisión a las familias mexicanas.

El 24 de septiembre de 2015, concluyó el apagón analógico en Monterrey y su zona metropolitana. Según el mismo IFT, una semana después del "apagón" únicamente el 10.3% de los hogares no contaba con la posibilidad de recibir señales digitales, esto es, 472,635 personas que representan 120,795 hogares. Previamente, la SCT había alcanzado una penetración del 97% de los hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL, razón por la cual, el IFT pudo ordenar la conclusión de las señales analógicas.

Pese a lo anterior, un estudio realizado por Nielsen-Ibope reveló que poco más de 645 mil personas se habían quedado sin señales de televisión en Monterrey. Según esta empresa, 58% de los hogares estaban completamente preparados, 26% lo estaba solo en parte y 16% no tenía ningún televisor preparado para el apagón analógico.

El Grupo Parlamentario del PRI manifestó su más profunda preocupación respecto a la posible afectación de hogares ante la conclusión de señales analógicas.

Por ello, consideran que lo conducente es solicitar información al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que -en su calidad de máxima autoridad en la materia- y aporte su punto de vista técnico para determinar si es posible cumplir con el plazo legal establecido para la conclusión de las señales analógicas. Por ese motivo, los legisladores proponen el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones informar a esta soberanía sobre las condiciones de factibilidad para cumplir con el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El programa de transición a la televisión digital terrestre contempló la entrega de televisores aptos para esta tecnología a sólo 13.8 millones de hogares en el país y basados en el padrón de beneficiarios de alguno de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social. Sin embargo, alrededor de 2.3 millones de familias de todo el país para poder migrar a la televisión digital deberán sacar de sus propios bolsillos al menos 2,000 millones de pesos para compra de televisores o decodificadores para no quedarse desconectados de la TV digital.

TERCERA.- Desde el 2013, la autoridad comenzó con la migración hacia el nuevo estándar en regiones del norte de país, con la entrega de antenas y decodificadores, pero en el 2014 se definió que la repartición de equipos correspondería sólo a televisores.

CUARTA.- Pese a que no existió un pronunciamiento por parte del IFT respecto de las contradicciones que generaron las cifras distintas a las obtenidas por la firma de investigación Nielsen-IBOPE México en relación a la cantidad de población que se quedó sin señal de televisión en Monterrey gracias a la migración de la televisión analógica a la señal digital desde septiembre de 2015.

QUINTA.- El pasado 31 de diciembre de 2015, culminó en nuestro país a nivel nacional el proceso para la migración de señales de televisión del sistema analógico al digital. Este proceso inició con la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la ciudad de Tijuana a mediados del 2013 con la entrega de



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

decodificadores, pero más tarde, la SCT se fijó el reto de entregar en solitario televisores digitales a 13.8 millones de familias de escasos recursos.

SEXTA.- El Pleno del IFT resolvió en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, el cese de transmisiones de 34 estaciones en 2 entidades federativas, toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le había informado que se había alcanzado un nivel de penetración de receptores digitales de cuando menos el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL.

SÉPTIMA.- Con ello el IFT culminó con la Transición a la Televisión Digital Terrestre para todas las estaciones obligadas conforme al mandato constitucional establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013.

OCTAVA.- Por lo anterior, 537 estaciones concluyeron sus transmisiones analógicas el pasado 31 de diciembre de 2015, con lo que se tiene por logrado la transición digital para el 100% de la población atendida en el país. Sólo 497 estaciones y equipos complementarios de baja potencia continúan realizando sus transmisiones analógicas después del 31 de diciembre de 2015 con el objeto de que la población siga recibiendo este servicio en las áreas respectivas en tanto inician transmisiones digitales dichas estaciones, pero en ningún caso, deberán exceder al 31 de diciembre de 2016. Las 497 estaciones y equipos complementarios atienden a alrededor del 1% de la población que recibe señales de televisión radiodifundida en el país.

En virtud de lo anteriormente vertido ha quedado sin materia el presente exhorto, por ello se somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

PUNTO DE ACUERDO

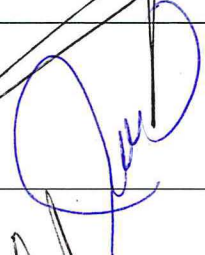
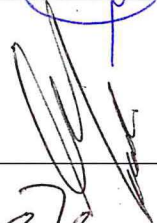
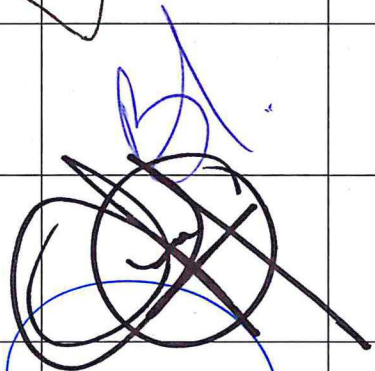
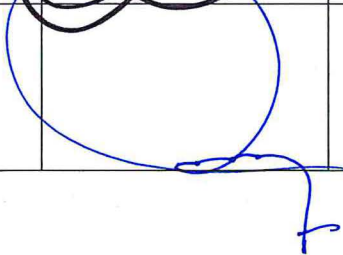
ÚNICO.- En atención a los razonamientos antes expuestos en las consideraciones del presente dictamen, ha quedado sin materia la proposición con punto de acuerdo presentada por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de octubre de 2015.

Archívese el citado asunto y téngase como total y definitivamente concluido.



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

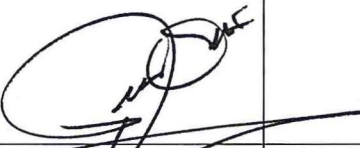
Hoja de Firmas 1
Comisión de Comunicaciones y Transportes

LEGISLADOR	A favor	En contra	Abstención
Senador Javier Lozano Alarcón Presidente 			
Senador Raúl Aarón Pozos Lanz Secretario 			
Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza Secretaria 			
Senador Juan Gerardo Flores Ramírez Secretario 			
Senador Marco Antonio Blásquez Salinas Secretario 			
Senador Ismael Hernández Deras Integrante 			
Senadora Mely Romero Celis Integrante 			



Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sobre el punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones información sobre las condiciones de factibilidad para cumplir el plazo legal establecido para la transición a la televisión digital terrestre.

Hoja de Firmas 2
Comisión de Comunicaciones y Transportes

LEGISLADOR	A favor	En contra	Abstención
Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza Integrante 			
Senadora Ma. Del Pilar Ortega Martínez Integrante 			
Senador Jorge Luis Lavalle Maury Integrante 			
Senador Rabindranath Salazar Solorio Integrante 			
Senador Fidel Demédis Hidalgo Integrante 	